

Carmen Midaglia
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República
Montevideo, Uruguay

Ref.: Uruguay. Cooperación Técnica No Reembolsable
N° ATN/OC-19336-UR. Apoyo a la Implementación del
Programa de Generaciones y Género en Uruguay.

Estimada señora Carmen Midaglia,

Esta carta-convenio, en adelante el “Convenio”, entre la Universidad de la República, de la República Oriental del Uruguay, en adelante el “Beneficiario”, y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el “Banco”, que sometemos a su consideración, tiene el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable al Beneficiario, en adelante la “Cooperación Técnica”, de conformidad con las disposiciones que se detallan a continuación, así como por lo previsto en el Documento de Cooperación Técnica adjunto, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

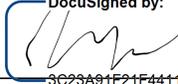
1. El monto de recursos aprobado por el Banco para la realización de la Cooperación Técnica, en adelante denominado la “Contribución”, es hasta por la suma de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.000), y se desembolsará con cargo a los recursos del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario del Banco. La Contribución se otorga con carácter no reembolsable.
2. El plazo para el último desembolso de los recursos de la Contribución es de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de vigencia de este Convenio. Cualquier parte de la Contribución no utilizada dentro de este último plazo será cancelada. El plazo antes señalado, así como otros que se establezcan en este Convenio, sólo podrán ser ampliados, por razones justificadas, con el consentimiento escrito del Banco.
3. El Banco ejecutará la Cooperación Técnica, para lo cual utilizará los recursos de la Contribución para contratar y pagar directamente los servicios de consultoría necesarios para el cumplimiento de los objetivos y las actividades descritos en el Anexo Único, de conformidad con sus políticas y procedimientos aplicables.
4. El Beneficiario se compromete a colaborar con los consultores, así como con el personal del Banco, y a proveer el apoyo técnico, logístico y secretarial necesario para la completa e ininterrumpida ejecución de la Cooperación Técnica, lo cual se estima en el equivalente de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7.500).

5. El Beneficiario se compromete a comunicar al Banco, por escrito, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, si considera que éste contiene información que se pueda calificar como una excepción al principio de divulgación de información previsto en la Política de Acceso a Información del Banco, en cuyo caso deberá señalar la información en las disposiciones pertinentes del Convenio. De conformidad con la mencionada política, el Banco procederá a poner a disposición del público en su página "Web" el texto del presente Convenio una vez que éste haya entrado en vigencia y haya expirado el plazo antes mencionado, excluyendo solamente aquella información que el Beneficiario haya calificado como una excepción al principio de divulgación de información previsto en dicha política.
6. El financiamiento de esta Cooperación Técnica no implica, en forma alguna, un compromiso de parte del Banco de financiar total o parcialmente cualquier programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la Cooperación Técnica. Las opiniones de los Consultores no comprometerán al Banco, el cual se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.

Le ruego manifestar su aceptación a los términos del presente Convenio mediante su suscripción y envío al Banco por medios electrónicos.

Este Convenio se suscribe por representantes debidamente autorizados para ello, y entrará en vigencia en la fecha de su suscripción por el Beneficiario.

Muy atentamente,

DocuSigned by:

3C23A91F21F4411...

Matias Bendersky
Representante del Banco
en Uruguay

Aceptado:

Universidad de la República

DocuSigned by:

6E206D002E244AE...

Carmen Midaglia Decana
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República

Fecha: _____